



EL AMIGO DEL OBRERO

— El Órgano de los Círculos Católicos de Obreros del Uruguay —

REDACCION-ADMINISTRACION calle Daymán núm. 126
HORAS DE OFICINA: 9 a. 11 1/2 a. m. - 1 1/2 a. 4 p. m.

PRECIOS DE SUSCRICION

En la Capital (por mes)... \$ 1.00
En la campaña (semestres adelantados)... \$ 1.50
No se pague ningún recibo que no lleve el sello de la Administración.

REDACTORES

TOMÁS G. CAMACHO Y LUIS PEDRO LENGUAS

APAREZQUE LOS JUEVES Y DOMINGOS

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración, Daymán 126; Círculo Católico de Obreros, calle Minas 240; Despacho Parroquial de la Aguada; Librería Popular, 18 de Julio 519; Sastrería de Domingo Landi, San José 24 y Librería de la Aguada, Agraciada 321.

Sírvanse nuestros suscriptores dirigir las quejas a dichos puntos.

El Amigo del Obrero

MONTEVIDEO, 22 DE SETIEMBRE DE 1901

Una conmemoración dolorosa

EL NUEVO CALVARIO

Símbolo tierno, expresivo de amargura, éxtasis de dolor la imagen de María aparece hoy á los ojos del mundo cristiano, que la venera callando de respeto, sombreada por las fúnebres tinieblas del Calvario.

Nunca, como hoy, ha sido tan oportuna la memoria de esos dolores, que salvaron un día los destinos del género humano. La pasión de Jesús se renueva, no ya en el secreto de los corazones, si no en el tumulto de las muchedumbres, que pasean por las calles la imagen del Redentor cubierta de escarnio.

El espectáculo, que presenció la ciudad de Buenos Aires el domingo pasado nos dice bien claro, que los esplendores de la mañana del 1.º de Enero fueron los Hosannas del Domingo de Ramos, que se anticiparon por pocos días a las maldiciones y tormentos de la tarde del Gólgota.

La Pasión de Jesucristo comienza socialmente: la Virgen madre ocupará su puesto de pié junto al patíbulo de su Hijo.

... coincidencia funesta! Mientras vemos á los enemigos del Dios-Hombre agitarse, como energúmenos, latiendo gritos de guerra y aneñazando con el exterminio de la Religión, contemplamos á los discípulos y amigos entregados al desaliento y encerrados en una apática cobardía, que tiene muchos puntos de contacto con la huida al Cenáculo de los apóstoles desertores.

Quien podrá explicar este sistema de timidas condescendencias?

Hoy son las imágenes, mañanas serán las hostias consagradas, otro día será un sacerdote, más tarde un católico cualquiera de convicciones arraigadas.

¡Será necesario, que corra sangre de nuestras venas para que comprendamos la necesidad de levantarnos contra esa canalla, que se prepara á profanar lo más santo, que encierra el santo de nuestras conciencias?

Y lo hará. Lo hará, si ve en nosotros las vacilaciones de Pilatos, que se lava las manos para entregar al Justo á los fureos de la plebe.

La experiencia de todos los días, los decretos que vienen de las alturas nos dicen bien alto, que estamos solos en la llanura, y que las reivindicaciones, que pedimos en el silencio de las conciencias, están libradas exclusivamente al esfuerzo de nuestra organización social.

Es necesario defendernos, es necesario prevenir el golpe, que caerá sobre nosotros en el momento en que nuestra actitud pasiva ó incomprendible acabe de entregarnos á nuestros enemigos stadios de piés y manos. Póngase en otra línea aparte la fiera, que se desboca y alalta, no se detiene con encerrarse uno en la casa para escapar á sus garras sanguinarias. El incendio, que vomita llamas sobre nuestro tejado, no se apaga con mirar desde lejos y cerrar las puertas al resplandor, que ya iluminó nuestras habitaciones.

Y la fiera ha saltado las rejas, las pequeñas chispas van tomando las proporciones de un incendio.

Cuando volteamos de nuestra sorpresa todo será inútil. ¿De qué valdrán entonces las inútiles lamentaciones? Los que podíamos y debíamos haber impedido el mal con nuestra propaganda activa y celosa seremos responsables de las consecuencias, que nuestra indiferencia ha precipitado.

Todos tenemos una esperanza de acción, que pertenece á la jurisdicción exclusiva de nuestra buena voluntad, todos tenemos una palabra, que puede llegar á corazones sanos, que no se han entregado aún al espíritu del mal.

Todos tenemos la obligación de dar un ejemplo decidido en el cumplimiento del deber, que despidiere á muchos viciantes de las tramas del respeto humano, todos tenemos la necesidad de pertenecer á un centro social de organización católica, que hará temible á nuestros adversarios la fuerza del número y de la protesta colectiva.

¿Por qué no lo hacemos? ¿Por qué no se oyo la voz del pueblo católico, que protesta contra esos ataques brutales, que nos hacen retroceder todos estos atropellos que terminan en el desdén de nuestros enemigos?

Hay se engaña quien quiere ilusionarse.

Liberalismo en nuestro país es síndrome de anarquismo, protestantismo, revolución contra todo lo que sea Dios ó tenga atingencia con la religión.

Ellos mismos lo han dicho á gritos desde la tribuna oficial del Club Liberal.

Atin más han pregona la guerra hasta con las armas en la mano para extirpar de la tierra el nombre de católico.

Quieren más? Los hechos están predicando esas doctrinas atentatorias.

En nombre del Liberalismo se apedrean los templos y se levantan tribunas á los incendiarios, se cierran los puertos á los sacerdotes y se

abren á los criminales anarquistas, se pasa triunfante la bandera de Lucifer y se arrastra por la calles el crucifijo.

No es ésta la abominación de la desolación? Si ante esos desmanes no hiere la sangre para tomar una resolución definitiva, desaparecen humanamente del porvenir.

Solo Dios puede hacer amanecer el sol de la mañana de Pascua.

QUISICOSAS

Veas hay en que uno no tiene comida que dar á su pluma, y hay en cambio ocasiones en que lleva uno peligro de morir empachado de tanto asunto como se presenta.

Yo tengo aquí delante de mis ojos tres papeles de que ocuparme, y todos ellos muy apropiados para esta sección donde deben tomarse las cosas á pura risa.

Porque van ustedes á tomar en serio, un artículo de "La Tribu... Popular" sobre el XX de Septiembre, una conferencia de un tal llamado Perfecto, que discursó de la manera más imperfecta en San José, queriendo probar que Dios no existe, y probando en cambio que con todo lo que dijo no pasaba de ser un majadero de siesta suelta, por aquello de la Sagrada Escritura, de que: "dijo el necio en su corazón—no hay Dios."

Hay más aún, hay también un papeluchito de la Juventud Liberal de Pando. La Juventud Liberal de Pando, es una gran cosa, porque ha reafactado un manifiesto tan a rajita tabla, que podemos estar seguros de que en este año, más que en ningún otro, los melones y las calabazas saltan solos de aquella benéfica tierra tan dispuesta para la propagación de las cucurbitáceas.

Debe ser todo ello, no lo del manifiesto liberal; sino lo de las cucurbitáceas, efecto de los arenales de las playas de Carrasco y Santa Rosa.

Hasta ahora con los liberales de otras partes, íbamos tragando las penas negras; pero al fin las íbamos pasando y viviendo; pero ahora que se levantan en escudrón (encorvado los jóvenes liberales de Pando, estamos embromados).

Adios Iglesia Católica, vencedora de las centurias más difíciles, y de las doctrinas y sectas más endemoniadas! Siguro que los ilustrados jóvenes liberales de Pando, te caban el hoya de esta hecha!

Vamos pues, analizando someramente aunque sea, estos tres partes de la ilustrada inteligencia liberal.

El artículo "XX de Septiembre" de "La Tribu... Popular", es una cosa algo así como, ui, ui, ni pescado.

Dice que la democracia, el pueblo italiano, es quien conquistó á Roma.

Cáscaras! y qué ladino es el articulista de "La Tribu..." para llamar pueblo, á los setenta mil soldados de Victor Manuel, que sin previa declaración de guerra, y rompiendo pactos sagrados, abrieron á cañonazos la brecha de Porta Pia, prevaleciendo sobre un puñado de valientes que defendían, dídicamente, como protetores del robo ante las naciones del Mundo civilizado, y ante las leyes del derecho, el trono ecular y venerado de los Pontífices.

¡Qué hazaña fenomenal!

Pero no hay que extrañarse de que "La Tribu..." diga todo aquello y mucho más.

Pero lo gracioso, y donde se ve que el articulo en cuestión, no quiere ser carna ni pescado, es este párrafo que, transcribo íntegro:

"Sea cual sea, pues, el criterio con que la ocupación de Roma se mire, ya se vio en ella el triunfo de la idea moderna, ya se la consideró un atentado violento contra el derecho de los soberanos teocráticos de la capital católica, en cualquier caso tiene el pueblo italiano razón indiscutible para celebrar el aniversario de ese importante suceso histórico como fecha de gloria, porque con su esfuerzo la conquistó en la lucha como conquistaron sus glorias los adversarios en defensa de sus convicciones, y porque se abatieron los muros de Roma, y su bandera popular fué la que entró por la famosa brecha de Porta Pia."

Todo esto palabrerío, puesto en forma quiere decir.

"Aunque la ocupación de Roma, haya sido un atentado, el pueblo italiano tiene derecho á festejar esa fecha: los que entraron por la Porta Pia, porque lograron entrar, y los que la defendieron, porque consiguieron un puñado de los que perseguían.

¡Han visto cosa más peregrina?

El ladrón que entra y esquea una casa, tiene derecho á reírse y holgarse, el robar, tiene también que alegrarse porque lo jorobaron.

Los portugueses, se apoderaron de nuestro territorio; y "La Tribu..." según su criterio, gritaría: gloria á ellos!

Sí, fuera por los Treinta y Tres, todavía que nuestro suelo estuviera ocupado por ellos, y "La Tribu..." volviera á gritar gloria á nuestros padres, porque luchando fieramente se dejaron embromar."

Así que—gloria á todos, á los embromados y á los embromados; como quien dice—á los ladrones y á los saqueados.

Esto se llama derecho del pataleo.

Y este artículo tutti contenti, ni carne ni pesce.

Así que, señor articulista, más historia y me-

nos componendas, llamar al pan pan y al vino vino.

Y el caballero don Perfecto, que nombre tan chocante, eh? que quiere probar la no existencia de Dios, que contesta á la pregunta de la vieja; ¿Qué fué primero en el mundo: el huevo ó la gallina?

Por lo demás toda la Ilustración de su discurso tan ponderado por los liberales de San José, no vale lo que un pepino verde.

Y la juventud liberal de Pando, con todas las barbaridades de su manifiesto, que so toquen el arpa: y que hoy en día no tiene patria escribiendo macanas.

El Mudo.

Protesta

Pando, Setiembre 19 de 1901.

Sabores Redactores de El Amigo del Obrero.

Muy señores nuestros:

Les enviamos adjunto á la presente una proclama al partido liberal, repartida profusamente en la localidad, suscrita por la juventud liberal de este pueblo.

Como los terminos en que está concebida hacen que ni leer se pueda, lo que acusa en los autores de tal impresión una pasión se taría digna de la más severa censura, queremos salvar la buena reputación de la mayor parte de la juventud pandense, á los que no alcanzarán á rozar la maldición y el desprecio á los que están condenados los que suscribieron tan nefasta como corrupta circular.

Los que creen echar raíz perniciosa en nuestra cultura sociedad, escondiéndose bajo la firma de "La juventud liberal" para informar de una manera tan cobarda á la Iglesia Católica, digna de todos respetos, se equivocan pues tal impresión será expulsada de todo lugar donde haya una alma pura que pueda sentirse herida en su decoro al leer tan bochornosa circular.

La Juventud Católica.

El Círculo de Obreros
Y LA MUERTE DE MACKINLEY

Con inmenso placer, damos cabida en las columnas de nuestro periódico, á la nota que el Círculo Católico de Obreros ha pasado al Exmo. señor don R. Finch, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norteamérica ante el Gobierno de nuestra República, en señal de protesta contra el criminal atentado anarquista de que murió víctima el presidente Mackinley.

Esas notas, es la más segura y espontánea manifestación de los principios de orden y respeto á la autoridad legítima, de que están animados los obreros católicos, que, se apartan á un lado, para dejarlo arrebatar por esa corriente destructora que empuja las masas de nuestra democracia por el tortuoso sendero del crimen y del desquicio.

Esas seetas impías, que, para la consecución de sus temerarios fines, plantean como verdaderos problemas las utopías y sueños más absurdos ó irrealizables, y proclamándose amparadora de los intereses del obrero, misticista con el nombre de libertad la reg. la lucha de crímenes y desórdenes que levant. á la faz del mundo, está con sus arteras insinuaciones, consiguiendo, la perdición del hijo del trabajo, convirtiendo en díctil instrumento de sus tendencias criminales, la honrada mano y el sencillo corazón de nuestras democracias.

Y el pueblo tarda en comprender que la libertad no es hija del creímen ni puede salvaguardar sus fueros sagrados con el desenfreno de las pasiones; esa bistrionia, vestida con la máscara de la libertad, no es más que un criminal libertinaje, y el más sangriento de los despotismos, el despotismo de las muchedumbres, que lleva consigo como irreparables sañitudes, la destrucción y la miseria.

Por eso nos complacemos, ante la actitud ordenada y austera de los obreros católicos, que por medio de la digna protesta que á continuación publicamos, dan á entender en qué principios viven, tan distintos de los principios de desorden proclamados por las seetas, y cuan dignas y leoyantadas son sus miras y los ideales que persiguen.

Montevideo, Setiembre 19 de 1901.

Exmo. señor don R. Finch, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norteamérica.

Exmo. señor:

El inicuo crimen perpetrado en la persona del Exmo. señor Presidente de los Estados Unidos, que consternó á todo el mundo civilizado, ha repercutido con dolorosa impresión, en el Círculo Católico de Obreros; que tengo el honor de presidir.

El Exmo. señor cristiano que informa esta Institución, no puede menos que hacerla estallar en protestas de la indignación más viva, hija de sus propios fines y tendencias, tan opuestos á los fines y tendencias de la secta anarquista, que, sin más ideales que el crimen, acaba de

enlutar á vuestra Patria al amparo de la misma libertad que en ella goza.

El Directorio que presido, interpretando el unánime sentir de todos los Obreros del Círculo en cuyo nombre os habla, sentir que ha sido también evidenciado en la Asamblea parroquial de propaganda de la Metropolitana, que tuvo lugar el último domingo, sancionó en sesión de noche la resolución que os transcribo y cuya significación apreciará debidamente V. E.

Dice así:

"Habiendo salido el Exmo. señor Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica víctima del atentado anarquista que es de pública notoriedad; tomado en consideración el voto de protesta que es formuló por un importante número de socios reunidos en la Asamblea de propaganda el último domingo; consecuentemente este Directorio con los principios de orden y civilización que constituye la esencia de la sociedad que gobierna, y siendo de suma conveniencia en casos como éste, levantar bien en alto la protesta de indignación del obrero cristiano".

"Se resuelve:"

"1.º Que, en el día en que tenga lugar el sepelio del Exmo. señor W. McKinley se iza la bandera social á media asta en crespón, en demonstración de duelo.

"2.º Que se dirija una nota de protesta contra el execrable atentado, al representante de la República

EL AMIGO DEL OBRERO

si pa reconciliars con todos, principalmente con la mujer y los hijos. ¡Mia que quien mal ande, mal acabe! —Mia que Dios castiga sin palo! —más que lo digo yo, que soy perro viejo y más experimentado que tú.

—Lo que más pego lo que yo, si que ha escuchado la radio!

—El mismo puedes oír yo, si te decides a la audiencia. La guerra, Macario, en las naciones malas; pero en las familias, mil veces peor.

—Si no hubla tabernas!

—Dí si no hubla viciosos!

—Y qué dirás los amigos, el jefe reto?

—Los que te emplean no perderte, esos no son amigos; los que te dejas de veras somos los que te engañan; no que no acabe de despedirte. La guerra, Macario, está en la taberna la paga en la casa: elige.

M. L.

Sección piadosa

INDICADOR CRISTIANO

Domingo 22.—La Comunión de los Dolores de María. Santos Tomás de Villanueva y Maestro.

Lunes 23.—San Lino papa y Santa Tecla. Diciembre Nacional. PRIMAVERA.

Martes 24.—Nuestra Señora de la Merced. Mitoflora 25.—San Juan de Boero y San López.

Jueves 26.—Santos Cipriano y Justina.

Iglesia de San Antonio (CAPUCHINOS)

El día 25 del corriente empezará la novena en honor del Señor Padre San Francisco de Asís y con ella las ejercitaciones espirituales para los Hermanos y Hermanas de la V. Orden Hermanos y Hermanas a las 4 p. m.

Los sermones estarán a cargo del R. P. Pedro, Director del Colegio Pro. Salesiano.

El 4 de Octubre fija el mismo sauto. A las 7.30 m. tendrá lugar la Misa de Comunión que celebrará Monseñor Eusebio de León Capellán del Ejército.

A las 10 Misa solemne que cantará Mons.

or S. Abadie.

A las 1 p. m. Vieras solemnes, Panegírico del S. Patriarca que pronunciará el mismo Padre. Bendida con el SS. y veneración de la Reliquia.

Hechos y rumores

La Convención Nacionalista ha sido convocada para el domingo 6 de Octubre próximo, debiendo celebrarse en la ciudad de Montevideo.

La gran idea política a que está abocada la junta con motivo de los próximos comicios de junio es la de conseguir la victoria de Núñez, del corriente año, y la expectativa general en que se encuentran todos los amigos ante un suceso de tal importancia, han llevado al directorio a convocar la honorable convención del partido. A fin de someter a su consideración los actos de carácter político, únicamente realizados, compartir como es muy justo, las responsabilidades de su éxito, y permitir inspiraciones patrióticas a la primera autoridad soberana del mandatario.

La respuesta del gobierno de establecer la independencia del Uruguay en la República Paraguaya, nombrándola para el cargo al doctor José R. Mendoza, ha causado en la vecina República impresión muy agrable.

“La Patria Paraguaya” se expresa en estos términos:

“La determinación de la nación hermana no puede menos de merecer de nosotros las más vivas congratulaciones.”

“La representación diplomática que nos ocupa, ha sido en su mayor poderoso de alistar las más cordiales relaciones que con la República hermana norteamericana.”

“Sensiblemente era ya, en verdad, quella República uruguaya siendo una de las que conservan mayores similitudes en la nuestra y de las que han sufrido algo por las subsecuentes bellas; pero en general los fríos han sido benditos para los vienes.”

Los vienes atacados de filoxera se han injertado muchos sobre plátanos americanos y en algunos de ellos se seguirán los injertos de la planta de la enfermedad de aguas corrientes del Brasil, las parásitos quieren empezar a brotar, se nota que estos brotes tempranos han sufrido algo por las subsecuentes bellas; pero en general los fríos han sido benditos para los vienes.”

—Se dice cuenta la Cámara de Diputados del mandato del Ejército acompañando las bases estipuladas para la independencia de la República, que deben suscribir el convenio provisional de 30 de Junio de 1891. El anuncio ha destinado a la Comisión de Fomento.

La comisión asesora ha establecido en las bases formuladas, que el privilegio a acordarse a la Compañía de Aguas Corrientes debe ser por el término de treinta años. Esta parecer es una de las cláusulas que promoverá discusión en el Cuerpo Legislativo, pues las opiniones están un tanto divididas sobre la mayor o menor extensión de ese privilegio.

—El doctor don Alberto Palomino, que, como se había anunciado, debía seguir viaje hoy para Ceres Largo, para entrevistarse con sus electores de aquel departamento, al pedirle a su amigo y correligionario político que consideran necesario su permanencia aquí en estos momentos. En esa sentido se enviaría el telegrama de sueldo al doctor Palomino.

—El doctor don Alberto Palomino, que, como se había anunciado, debía seguir viaje hoy para Ceres Largo, para entrevistarse con sus electores de aquel departamento, al pedirle a su amigo y correligionario político que consideran necesario su permanencia aquí en estos momentos.

—El doctor don Alberto Palomino, que, como se había anunciado, debía seguir viaje hoy para Ceres Largo, para entrevistarse con sus electores de aquel departamento, al pedirle a su amigo y correligionario político que consideran necesario su permanencia aquí en estos momentos.

—El doctor don Alberto Palomino, que, como se había anunciado, debía seguir viaje hoy para Ceres Largo, para entrevistarse con sus electores de aquel departamento, al pedirle a su amigo y correligionario político que consideran necesario su permanencia aquí en estos momentos.

—El doctor don Alberto Palomino, que, como se había anunciado, debía seguir viaje hoy para Ceres Largo, para entrevistarse con sus electores de aquel departamento, al pedirle a su amigo y correligionario político que consideran necesario su permanencia aquí en estos momentos.

—El doctor don Alberto Palomino, que, como se había anunciado, debía seguir viaje hoy para Ceres Largo, para entrevistarse con sus electores de aquel departamento, al pedirle a su amigo y correligionario político que consideran necesario su permanencia aquí en estos momentos.

—El doctor don Alberto Palomino, que, como se había anunciado, debía seguir viaje hoy para Ceres Largo, para entrevistarse con sus electores de aquel departamento, al pedirle a su amigo y correligionario político que consideran necesario su permanencia aquí en estos momentos.

—El doctor don Alberto Palomino, que, como se había anunciado, debía seguir viaje hoy para Ceres Largo, para entrevistarse con sus electores de aquel departamento, al pedirle a su amigo y correligionario político que consideran necesario su permanencia aquí en estos momentos.

—El doctor don Alberto Palomino, que, como se había anunciado, debía seguir viaje hoy para Ceres Largo, para entrevistarse con sus electores de aquel departamento, al pedirle a su amigo y correligionario político que consideran necesario su permanencia aquí en estos momentos.

—El doctor don Alberto Palomino, que, como se había anunciado, debía seguir viaje hoy para Ceres Largo, para entrevistarse con sus electores de aquel departamento, al pedirle a su amigo y correligionario político que consideran necesario su permanencia aquí en estos momentos.

Art. 2. Los dentistas solo podrán hacer uso de las cláusulas, tarjetas y otros medios de publicidad de los que las acuerdan sus respectivas diplomas.

Art. 3. Los dentistas solo podrán tener más de un consultorio siempre que puedan atender los personalmente.

Art. 4. Se prohíbe la venta en el consultorio de dentistas, de específicos, polvos, pastas, ó líquidos dentífcos ó otros medicamentos exceptos en el caso de que no exista farmacia a menos de 20 kilómetros de distancia.

Art. 5. Los dentistas ejerciendo ilegalmente lo prohíben de dentistas.

Art. 6. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 7. A los que por sí ojo la dirección de dentista habilitado para ejercer la profesión práctica la anestesia, extracción de dientes ó otras operaciones odontológicas.

Art. 8. Los farmacéuticos no desaparecerán de personas que ejerzan ilegalmente la profesión de cirujano-dentista.

Art. 9. Se prohíbe la venta en el consultorio de dentistas, de específicos, polvos, pastas, ó líquidos dentífcos ó otros medicamentos exceptos en el caso de que no exista farmacia a menos de 20 kilómetros de distancia.

Art. 10. Los que emplean la forma de tarjetas las que no son amigos los que acaban de despedirte. La guerra, Macario, está en la taberna la paga en la casa: elige.

M. L.

EL AMIGO DEL OBRERO

Art. 11. Los dentistas solo podrán hacer uso de las cláusulas, tarjetas y otros medios de publicidad de los que las acuerdan sus respectivas diplomas.

Art. 12. Los dentistas solo podrán tener más de un consultorio siempre que puedan atender los personalmente.

Art. 13. Se prohíbe la venta en el consultorio de dentistas, de específicos, polvos, pastas, ó líquidos dentífcos ó otros medicamentos exceptos en el caso de que no exista farmacia a menos de 20 kilómetros de distancia.

Art. 14. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 15. A los que por sí ojo la dirección de dentista habilitado para ejercer la profesión práctica la anestesia, extracción de dientes ó otras operaciones odontológicas.

Art. 16. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 17. A los que por sí ojo la dirección de dentista habilitado para ejercer la profesión práctica la anestesia, extracción de dientes ó otras operaciones odontológicas.

Art. 18. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 19. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 20. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 21. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 22. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 23. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 24. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 25. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 26. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 27. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 28. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 29. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 30. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 31. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 32. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 33. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 34. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 35. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 36. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 37. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 38. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 39. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 40. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 41. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 42. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 43. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 44. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 45. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 46. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 47. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 48. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 49. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 50. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se anuncia públicamente como tal, con esa o otro título análogo, de vida voz, cartas, tarjetas ó cualquier otro medio de propaganda.

Art. 51. A los que acarren diplomas en las condiciones del art. 1.º se an

